



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0430-2016-UNHEVAL-R



Cayhuayna, 28 de noviembre de 2016.

152

TRANSCRIPCIÓN
En fecha... ha expedido
Resolución... siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en treinta (30) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0069-2015-UNHEVAL-R, del 26 de enero de 2015, se designó a las docentes Lic. Julia Teófila Zevallos Rosario, representante titular y Lic. Nancy Evelyn Herrera Milla, representante alterna, ante el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Región Huánuco;

Que el estudiante de la EP de Ciencias Sociales, Jeff William Rivera Carpio, con documento de fecha 16 de noviembre de 2016, solicita se revise su curriculum vite y se le considere como parte de la representación de la UNHEVAL ante el Comité Ejecutivo Regional Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, con la finalidad de contribuir a la generación del valor en las diferentes áreas de su especial, e innato sentido de responsabilidad, facilidad de trabajo de grupo, con destacable liderazgo, capaz de generar resultados en circunstancias de alta presión sobre la base del trabajo en equipo y un total de concordancia con los objetivos y políticas de la organización;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 158-2016-UNHEVAL-CCAD, dirigido al Rector, manifiesta que dado el tiempo transcurrido (más de un año) que fueron designadas las representantes de la Universidad ante la Mesa de Concertación referida y siendo necesario mantener presencia en dicho espacio propone reestructurar la presentación con el docente Dr. Mario Salomón Aguilar Pari (representante titular) y el alumno Jeff William Rivera Carpio (representante alterno);

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2650-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR POR CONCLUIDA**, el 28 de noviembre de 2016, la designación de las docentes Lic. Julia Teófila Zevallos Rosario, representante titular y Lic. Nancy Evelyn Herrera Milla, representante alterna, ante el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Región Huánuco
- 2° **DESIGNAR**, a partir del 29 de noviembre de 2016, como **representantes** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán ante el **Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza - Región Huánuco**, al docente Dr. MARIO SALOMÓN AGUILAR PARI (**titular**) y al estudiante JEFF WILLIAM RIVERA CARPIO (**alterno**), de la Facultad de Ciencias Sociales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JEFFREY REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ABOG. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-MPH-FCS-DIGA-ORH-UEyC-File-Archivo